

CONTRATO DE SERVICIO

Buró Internacional de Tecnología de Honduras, BIT-HN, en este acto por **ALICIA PAZ MEZA**, en su carácter de Gerente General, en lo sucesivo denominada **BIT-HN**, con RTN Institucional No.08019009244300 y el **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, con R.T.N. Institucional No.08019002029115, representando por el Señor **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Énfasis en Andragogía, con Identidad No.0714196700053 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua Honduras; actuando en su condición de **Director Ejecutivo Del Centro Nacional De Educación Para El Trabajo**, Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, departamento de Comayagua, nombrado mediante acuerdo No. 2053-SE-2008 de fecha 25 de julio del año dos mil ocho y que en adelante se denominará **CENET** ambos con facultades suficientes para suscribir este acto, convenimos en celebrar, el presente contrato de servicios de tecnología bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:CENET**, ha requerido los servicios de **BIT-HN** para el servicio de hospedaje del dominio: **cenet.gob.hn**, bajo el **Plan Administrativo**, mismo que se detalla en el **Anexo A** del presente contrato que forma parte íntegra del mismo. **SEGUNDA: CENET**, cancelará a **BIT-HN**, por los servicios prestados el valor total de **Lps.5,682.66(Cinco mil seiscientos ochenta y dos lempiras con 66/100)** más el 12% considerando que este último será retenido por **CENET** y enterado directamente a la DEI, mismo que se cancelara en forma anticipado en moneda de curso legal. **TERCERA: SERVICIO:** El servicio contratado es por el término de un año que comprende del **(01-mayo-2013 al 30-abril-2014)**, plazo que puede ser renovado automáticamente en periodos iguales, previo notificación por correo electrónico y pago del valor del servicio pactado, siempre y cuando no hubiese cambiado la política de precios de **BIT-HN**. **CUARTA: PROHIBICIONES:**



CENET, reconoce y acepta cumplir la prohibición de almacenar información, datos o material que viole las leyes estatales del Estado de Honduras, transmisión, incluido pero no limitante, materiales con derecho de autor, información obscena, abuso por spamming, phishing o información protegida por secreto comercial, aceptando que cualquier violación a las prohibiciones a esta política es de su absoluta responsabilidad por lo que exonera a **BIT-HN** de cualquier responsabilidad civil, penal u otra legal que por este concepto se genere del presente contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**i) **CENET**, acepta que la notificación de vencimiento del contrato de servicio le será notificada por **BIT-HN** por correo electrónico con 45 días de antelación a la fecha de vencimiento, a los contactos referenciado en la base de datos del sistema, la renovación del servicio solo será procedente previo notificación y verificación del pago del servicio pactado, caso contrario el sistema automáticamente desactivará el DNS, sin responsabilidad alguna de **BIT-HN**; ii) **CENET**, asume la responsabilidad en la configuración del programa para manejo de las cuentas de correo, en sus equipos de cómputo; obligándose a proporcionar a **BIT-HN** el (los) IP que utiliza para su conectividad, el backup de la Página Web y correos electrónicos, iii) **BIT-HN** no se hará responsable por la pérdida accidental de información que por cualquier causa ajena se produzca, como tampoco garantiza que en los procesos de recuperación de información de las copias de seguridad puedan ser restauradas total y correctamente por lo que la Empresa exonera a **BIT-HN** y su equipo técnico de cualquier daño o perjuicio que en la supuesta pérdida de información se diera por razón de la configuración y administración en el manejo del programa, iv) **CENET**, se obliga a dar el mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre la información que publique en su dominio o alojamiento contratado, hacer las copias de respaldo del sitio web, sus casilleros de correo y cualquier otro tipo de datos almacenados en la porción del disco asignada en su hospedaje, v) **BIT-HN** no se responsabiliza



por el contenido de la información que **CENET**, publique en su sitio, por lo que la misma es de su absoluta responsabilidad; vi) **BIT-HN** se obliga a prestar el servicio en los términos pactados, garantizando la disponibilidad del servicio de hosting en un 99.5 % durante los 365 días del año, siempre y cuando las interrupciones observadas no sean imputables a **BIT-HN**; vii) De darse una situación de esta naturaleza y la interrupción sea mayor a 72 horas, contabilizadas a partir del reporte, **BIT-HN** aplicará un crédito equivalente a 12 horas de servicio en la factura del año siguiente; viii) **BIT-HN**, no se responsabiliza cuando el contenido de la información divulgada en el sitio web administrado sea ilícita y cause daños a la moral de terceros, siendo dichos actos responsabilidad única de **CENET** ix) **BIT-HN** se reserva el derecho de cambiar los números de IP, y/o de servidores cuando por razones justificadas se amerita, previa notificación al cliente para evitar problemas con sus correos y pagina web. Aceptado el presente contrato por las partes en todas sus disposiciones y clausulas firman el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de Abril de dos mil trece, con el anexo respectivo.

Alicia Paz Meza
Representante Legal
Buró Internacional de Tecnologías

Amílcar Hernán Carrasco Carranza
Representante Legal
CENET

ANEXO:

PLAN ADMINISTRATIVO

- Hasta 20,000 MB de espacio
- Cuentas FTP ilimitado
- Cuentas de correo electrónico ilimitado
- Uso de Webmail
- Servicio de SMTP
- Panel Administrativo Cpanel
- Consumo de ancho de banda mensual de 200 GB
- Uso de PHP, Perl, C/C++ SSI (Server Side Incluye)
- Soporte para 4 Bases de Datos MySQL con administrador vía web

Hospedaje: cenet.gov.hn (01 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014)

Total a Pagar. Lps.5,682.66

ACEPTADO POR: _____

Amílcar Hernán Carrasco Carranza

